



ciudad del próximo mes de Junio, que asciende a un total de setenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesetas con ses cent.

Aprobación de cuentas.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión primera, acuerda el Ayuntamiento la aprobación y pago de las siguientes cuentas, a cuyo fin se decuten y espidan por el Sr. Alcalde los oportunos Libramientos.

Una de jornales y gastos para la monda de la acequia de El Júcar, de pesetas setecientos veinte y una, setenta centimos.

Otra para la de Barreras de una doscientas setenta y nueve con 75.

Y otra de raciones a presos pobres en el mes de Abril de mil trescientas diez y siete.

Propone la Comisión se desestime la pretensión de D. Santiago Crespo sobre arrendato de la Pescadería.

Vista por la Comisión de Hacienda la instancia de D. Santiago Crespo en solicitud de que se le indemnicen los perjuicios que supone haber sufrido en el arrendamiento de la Pescadería que tiene a su cargo en el corriente año por consecuencia de un acuerdo de la Junta de Sanidad, prohibiendo el consumo de ciertas clases de pescado durante la epidemia cólera del verano último, en cuya solicitud se permite ocuparse también del acuerdo de este Ayuntamiento sobre adjudicación a D. Thom.º Segura Siminiana, del arrendamiento de los derechos de Cadastrastro para el año 1887-88 exponiendo varias condiciones para lograr se renuncie a aquel, según dice y ofreciendo por el expresado arrendamiento la cantidad de veinte mil mrs.